



Rad.761114003001-2022-00179-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga Valle, Abril 11 de 2024.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Oficial mayor

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2022-00179-00

EJECUTIVO S.S.

INCIDENTE DESEMBARGO

DEMANDANTE: LUIS ERNEIDE MORALES SANCHEZ

INCIDENTALISTA: RUBEN DARIO CASTAÑO MEJIA

DEMANDADO : MARCO ANTONIO GIRALDO JARAMILLO

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0913

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA VALLE

Abril veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que mediante audiencia celebrada el 06 de septiembre del 2023, fue suspendida, requiriéndose a la parte interesada allegara unos documentos, los cuales fueron allegados, se procederá a señalar fecha y hora para continuar con el trámite de la audiencia que consagra el inciso 3 del Art. 129 del C. G. P.

Por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

1º). INCORPORAR al presente tramite los documentos aportados por el señor **RUBEN DARIO CASTAÑO MEJIA**, súrtase de ellos traslado a las partes por termino de tres (3) días, advirtiéndolo que los mismos serán tenidos en cuenta en su momento procesal oportuno.

2º). FÍJESE el día VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.) como fecha y hora judicial para continuar con la audiencia que consagra el inciso 3 del Art. 129 del C. G. P.

3º). ADVERTIR a las partes que la referida audiencia se llevará cabo de manera virtual a través del aplicativo Life Size, o el medio que más se facilite para todos. Para el efecto las partes deberán informar a la dirección electrónica institucional j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación a la citada audiencia los correos electrónicos y números de celular de cada uno de los sujetos procesales que acudirán a la misma, para que el juzgado pueda enviarles el respectivo enlace e instrucciones para su conexión a la reunión; indicando que sin tal información no será posible practicarla.



Rad.761114003001-2022-00179-00

La **SECRETARIA DEL DESPACHO**, adelantará las gestiones de coordinación y logísticas necesarias para la práctica de la misma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Stella C. O.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 545b31e2658348b9b2dc456992fc5cb9ac4db8a6668c8da425b1cfb64bdb04fc

Documento generado en 25/04/2024 07:30:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>